



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
4 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Ciencia y Tecnología

Informe del Comité de Ciencia y Tecnología sobre su segunda reunión especial, celebrada en Bonn del 16 al 18 de febrero de 2011

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura de la reunión.....	1–5	3
II. Cuestiones de organización.....	6–15	3
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	6–7	3
B. Asistencia	8–11	4
C. Documentación.....	12	6
D. Reuniones regionales en preparación para la segunda reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología.....	13	6
E. Grupo de contacto.....	14–15	6
III. Recomendaciones sobre los temas 2 a 7 del programa	16–67	6
A. Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD	17–26	6
B. Preparación de la Segunda Conferencia Científica de la CLD	27–30	7
C. Resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD.....	31	8
D. Medidas que permitan a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía...	32–34	8
E. Corresponsales de ciencia y tecnología	35–38	9
F. Progresos realizados en la implantación del sistema de gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas óptimas y los casos logrados en el ámbito de la desertificación/degradación de las tierras y la sequía	39–44	9

G.	Cuestiones referentes al desarrollo y la aplicación de los indicadores de impacto relacionados con la medición de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia	45-67	10
IV.	Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y clausura de la reunión	68-69	13
Anexo			
	Documentos que tuvo ante sí el Comité de Ciencia y Tecnología en su segunda reunión especial		14

I. Apertura de la reunión

1. La segunda reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) se celebró en Bonn (Alemania) bajo la Presidencia del Sr. Klaus Kellner (Sudáfrica). El Comité celebró seis sesiones, del 16 al 18 de febrero de 2011.
2. La segunda reunión especial del Comité (CCT S-2) fue inaugurada el 16 de febrero de 2011 por el Presidente del Comité, quien dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores.
3. Formuló una declaración el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).
4. El alcalde de la ciudad de Bonn, Sr. Jürgen Nimptsch, hizo una declaración.
5. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Hungría (en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros) y del Estado Plurinacional de Bolivia (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe).

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. En su primera sesión, el 16 de febrero de 2011, el Comité examinó el tema 1 del programa, "Aprobación del programa y organización de los trabajos", para lo que tuvo ante sí una nota de la secretaría que figura en los documentos ICCD/CST(S-2)/1 y ICCD/CST(S-2)/1/Corr.1.
7. En la misma sesión, el Comité aprobó el programa y la organización de los trabajos de la reunión, que figura en el anexo II del programa provisional. El programa es el siguiente:
 1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):
 - a) Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD;
 - b) Preparación de la Segunda Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas".
 3. Resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD.
 4. Medidas que permitan a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía.
 5. Corresponsales de ciencia y tecnología.
 6. Progresos realizados en la aplicación de un sistema de gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas

- óptimas y los casos logrados en relación con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.
7. Cuestiones referentes al desarrollo y la aplicación de los indicadores de impacto relacionados con la medición de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia:
 - a) Examen del estado de la labor sobre las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3;
 - b) Progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3;
 - c) Forma de racionalizar aún más la cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en un marco a más largo plazo con el fin de respaldar los progresos en la medición de la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia.
 8. Información sobre las iniciativas científicas regionales.
 9. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología.

B. Asistencia

8. Asistieron a la segunda reunión especial del Comité los representantes de las 131 Partes en la Convención siguientes (véase ICCD/CST(S-2)/MISC.1/Rev.1-ICCD/CRIC(9)/MISC.1/Rev.1):

Albania	China
Alemania	Colombia
Angola	Comoras
Antigua y Barbuda	Congo
Arabia Saudita	Costa Rica
Argelia	Côte d'Ivoire
Argentina	Cuba
Armenia	Djibouti
Austria	Dominica
Azerbaiyán	Ecuador
Bangladesh	Emiratos Árabes Unidos
Belarús	Eritrea
Bélgica	España
Belice	Estados Unidos de América
Benin	Etiopía
Bhután	ex República Yugoslava de Macedonia
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Fiji
Bosnia y Herzegovina	Filipinas
Botswana	Finlandia
Brasil	Francia
Bulgaria	Gabón
Burkina Faso	Georgia
Burundi	Granada
Cabo Verde	Guatemala
Camerún	Guinea Ecuatorial
Canadá	Guinea-Bissau
Chad	Guyana

Haití	Portugal
Honduras	República Árabe Siria
Hungría	República Centroafricana
India	República de Corea
Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Islas Cook	República Democrática Popular Lao
Islas Marshall	República de Moldova
Israel	República Dominicana
Italia	República Unida de Tanzania
Jamahiriyá Árabe Libia	Rwanda
Jamaica	Saint Kitts y Nevis
Japón	Samoa
Jordania	Santa Lucía
Kazajstán	Santo Tomé y Príncipe
Kenya	San Vicente y las Granadinas
Kirguistán	Senegal
Kiribati	Serbia
Kuwait	Seychelles
Lesotho	Sierra Leona
Líbano	Sri Lanka
Liberia	Sudáfrica
Madagascar	Suiza
Malawi	Suriname
Malí	Tailandia
Mauritania	Togo
México	Trinidad y Tobago
Micronesia (Estados Federados de)	Túnez
Mongolia	Turquía
Montenegro	Tuvalu
Mozambique	Ucrania
Myanmar	Uganda
Nepal	Unión Europea
Níger	Uruguay
Nigeria	Uzbekistán
Niue	Venezuela (República Bolivariana de)
Pakistán	Viet Nam
Palau	Yemen
Panamá	Zambia
Perú	

9. Asistieron también a la reunión observadores de otros dos países.
10. Estuvieron representados las siguientes organizaciones, oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas:

Banco Mundial
Espacio Común de Información de las Naciones Unidas
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

11. También estuvieron representadas 11 organizaciones intergubernamentales y 20 organizaciones de la sociedad civil.

C. Documentación

12. Los documentos presentados al CCT para su examen en la segunda reunión especial se enumeran en el anexo.

D. Reuniones regionales en preparación para la segunda reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología

13. Las reuniones regionales preparatorias se celebraron cada mañana durante la CCT S-2, de las 8.00 a las 9.50 horas. Participaron en la CCT S-2 los corresponsales de ciencia y tecnología de 131 Partes, de un total de 144 Partes presentes en la CCT S-2 y en el noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 9) (véase ICCD/CST(S-2)/INF.2-ICCD/CRIC(9)/INF.16).

E. Grupo de contacto

14. Por invitación del Presidente del Comité, un grupo de contacto se reunió todas las noches, de las 18:30 a las 20:30 horas, para elaborar el proyecto de informe de la segunda reunión especial del CCT.

15. En su segunda sesión, el 16 de febrero de 2011, el Comité acordó nombrar al Sr. Moussa Hassane (Níger) Presidente del grupo de contacto.

III. Recomendaciones sobre los temas 2 a 7 del programa

16. Las conclusiones y recomendaciones que se enumeran en este informe son una recopilación resumida de las ideas, sugerencias y propuestas presentadas por las diversas delegaciones durante la CCT S-2. En este informe se señalan las medidas que podrían tomarse a nivel nacional, subregional, regional e internacional una vez que la Conferencia de las Partes (CP) haya examinado y adoptado las decisiones apropiadas, de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

A. Evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD

17. El Comité examinó el documento ICCD/CST(S-2)/2 y analizó las recomendaciones formuladas por los evaluadores independientes acerca de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD. El objetivo era aprender de la organización de esa Conferencia a fin de mejorar la Segunda Conferencia Científica de la CLD.

18. Se respaldó el formato de conferencia científica utilizado en la Primera Conferencia Científica para atraer a un mayor número de científicos al proceso de la CLD, con carácter puntual y temático. De forma paralela, se hicieron otras recomendaciones relacionadas con la evaluación de cómo organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario.

19. Tras la aclaración de diversas cuestiones que ofreció uno de los evaluadores independientes, y después de un debate exhaustivo, se formularon las recomendaciones que figuran a continuación.

20. Con respecto a la organización de la Conferencia, se recomendó a la secretaría que estableciera un comité directivo para coordinar la organización. Ese comité debería estar integrado por miembros de la Mesa del Comité, la secretaría de la CLD y la institución directiva o el consorcio directivo seleccionado.

21. También se recomendó que, de acuerdo con su mandato, la institución directiva o el consorcio directivo estableciera un comité científico independiente integrado por científicos que representaran a las diferentes regiones para que planificara las publicaciones con suficiente antelación, proporcionara orientación e hiciera aportaciones para garantizar la complementariedad entre los grupos de trabajo, y sirviera de foro de consulta neutral para elaborar los mensajes que debían transmitirse a la prensa sobre el tema de la Conferencia y los progresos realizados. El comité científico independiente debería informar periódicamente al comité directivo de la Conferencia sobre los progresos realizados.

22. Se recomendó además que la Conferencia fuera bienal y se celebrase en los años en que no hubiera período de sesiones de la CP, de modo que se dispusiera de tiempo suficiente para preparar las recomendaciones que tendría que examinar la CP en su período de sesiones subsiguiente. La celebración de la conferencia entre períodos de sesiones, preferentemente tras las reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), asegurará la participación de científicos y propiciará además la participación de funcionarios con poder de decisión.

23. Se recomendó la organización temprana de grupos de trabajo para las siguientes conferencias científicas. La formación anticipada de esos grupos se requiere a fin de que dispongan de tiempo suficiente para preparar y difundir sus resultados entre la comunidad científica en general. Para la Segunda Conferencia Científica de la CLD, la institución directiva o el consorcio directivo, en consulta con el comité directivo, el comité científico independiente y otras instituciones científicas de apoyo a la organización de la Conferencia, deberían establecer esos grupos de trabajo lo antes posible.

24. El formato de la Conferencia debería consistir en una sesión plenaria, seguida de reuniones en grupos más pequeños (grupos de trabajo) dedicados a los distintos temas de la Conferencia. La sesión de recapitulación de la Conferencia debería dedicarse a preparar resúmenes técnicos y propuestas conexas de la labor de cada grupo de trabajo.

25. Se recomendó que la secretaría, al aplicar la decisión 16/COP.9, solicitara la asistencia de la institución directiva o el consorcio directivo a fin de conseguir financiación suficiente para la Conferencia y para la asistencia de científicos de los países en desarrollo y de los países que reunieran los requisitos para ello.

26. Como preparativo del décimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT 10), se recomendó que el Comité, con el apoyo de la secretaría, pidiera a la comunidad científica que examinara los posibles temas que deberían proponerse para las futuras conferencias científicas de la CLD.

B. Preparación de la Segunda Conferencia Científica de la CLD

27. La Segunda Conferencia Científica de la CLD se celebrará en 2012 en una reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología, y se dedicará al tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas".

28. Se examinó la necesidad de hacer participar a las redes, instituciones, organismos, órganos y organizaciones científicas pertinentes a nivel regional y subregional, a las organizaciones no gubernamentales y a otros interesados de la sociedad civil en el estudio del tema de cada conferencia científica futura de la CLD. Se consideró fundamental que la representación geográfica fuera equilibrada.

29. Se recomendó a la secretaría que evitara el riesgo de una duplicación de los esfuerzos que se estaban realizando en el marco de la iniciativa relativa a la economía de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

30. Se pidió a las regiones que movilizaran a expertos, por conducto de la Mesa del CCT, para que contribuyeran al proceso en lo relativo al tema de la conferencia.

C. Resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD

31. El Comité tomó nota del documento ICCD/CST(S-2)/2 y de las respuestas a la encuesta sobre la materia enviadas por las Partes a la secretaría, y examinó detenidamente los resultados de la encuesta y las recomendaciones de la Primera Conferencia Científica de la CLD. Se sometieron a consideración las recomendaciones y los resultados de los debates regionales sobre el establecimiento de un mecanismo asesor científico independiente, internacional e interdisciplinario y la creación de redes científicas en relación con el tema 4 del programa, la recomendación sobre el intercambio de conocimientos científicos y locales en relación con el tema 6 del programa, y las recomendaciones sobre la vigilancia y evaluación en relación con el tema 7 del programa.

D. Medidas que permitan a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación y la degradación de las tierras y sobre la mitigación de los efectos de la sequía

32. Recordando la decisión 18/COP.9 sobre la materia, el Comité tomó nota de los avances efectuados en esta cuestión y en la orientación impartida por la Mesa del CCT, así como de las deliberaciones sostenidas a nivel regional en preparación para la reunión. Se recomendó a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT, organizara un foro electrónico mundial para examinar y seguir definiendo los posibles escenarios y criterios de evaluación, y que mediante una labor de facilitación a nivel regional asegurara la participación en la evaluación. Los resultados del proceso de evaluación deberían presentarse en un documento destinado al CCT 10.

33. Se recomendó a las Partes que tuvieran en cuenta el contenido del documento del CCT 10 sobre los resultados del proceso de evaluación en los debates que sostuvieran a nivel regional en preparación para ese período de sesiones, a fin de adoptar una decisión en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 10).

34. Se señaló que no se debería limitar el ámbito de esa evaluación, sino que se debería trabajar con diferentes opciones para mejorar el asesoramiento científico prestado a la Convención y a los procesos conexos:

a) En particular, se podría reforzar la organización de conferencias científicas en el marco de la CLD y potenciar el establecimiento de redes de contactos entre las organizaciones científicas de todos los niveles (nacional, subregional y regional) dedicadas a las cuestiones de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS),

sobre la base de un análisis minucioso de las carencias y necesidades en las cuestiones científicas relacionadas con la DDTS;

b) También se podrían establecer vínculos con los mecanismos existentes que se ocupan de la DDTS, como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en el contexto del cambio climático, y el actual proceso de puesta en marcha de la plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, de conformidad con la resolución 65/162 de la Asamblea General, a fin de estudiar cómo se podrían incluir en esos marcos las cuestiones científicas relacionadas con la DDTS.

E. Corresponsales de ciencia y tecnología

35. El Comité tomó nota del documento ICCD/CCT(S-2)/5 y de los debates celebrados a nivel regional.

36. Se recomendó que la encuesta sobre las funciones y responsabilidades de los corresponsales de ciencia y tecnología se distribuyera nuevamente a fin de recibir más contribuciones de las Partes. También se recomendó que se presentara una reseña recapitulativa de la encuesta redistribuida a la CP 10 para que la examinara y adoptara una decisión al respecto.

37. Se invitó a las Partes a que actualizaran periódicamente la lista de corresponsales de ciencia y tecnología y la lista de expertos por los cauces oficiales.

38. Se destacó que se tenía que aclarar el proceso de comunicación con los corresponsales de ciencia y tecnología.

F. Progresos realizados en la implantación del sistema de gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas óptimas y los casos logrados en el ámbito de la desertificación/degradación de las tierras y la sequía

39. El Comité tomó nota de los progresos efectuados en esta esfera. Se acogió con satisfacción la noticia de que la secretaría llevaría a cabo una encuesta sobre las necesidades de gestión de los conocimientos. Se alentó a todos los interesados a que aportaran sus observaciones, en particular sobre el sistema de intercambio de conocimientos científicos, conforme a lo solicitado en la Estrategia.

40. Se analizó la necesidad de lograr sinergias entre el proceso de construcción del sistema de gestión de los conocimientos llevado a cabo bajo la supervisión del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el proceso de recopilación y examen de las prácticas óptimas realizado bajo la supervisión del CRIC. Se recomendó que se definieran claramente las funciones y responsabilidades respectivas de ambos comités en ese sentido.

41. Se reconoció la labor realizada por la secretaría para desarrollar el sistema de gestión de los conocimientos de la CLD, incluido el módulo que prestará apoyo al Comité en el desempeño de sus funciones de intercambio de conocimientos. Se alentó a las Partes, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil y a los demás interesados a que participaran activamente en la definición del contenido del sistema.

42. Se destacó la necesidad de complementar los sistemas existentes de gestión de los conocimientos y otras iniciativas similares que ya estuvieran en marcha en los planos local, nacional, subregional, regional y mundial en la labor de construcción del sistema de gestión

de los conocimientos de la CLD, de modo que el sistema fuera completo, evitara las duplicaciones, redujera los costos y sacara partido de las experiencias anteriores.

43. Se subrayó la necesidad de fomentar las iniciativas de asociación en la construcción e implantación del sistema de gestión de los conocimientos, con el fin de aprovechar las ventajas comparativas de las instituciones científicas, los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados al documentar y promover el intercambio de las prácticas óptimas, los conocimientos tradicionales y cualquier otra información pertinente, en el caso de que esa información no se estuviera reuniendo ya.

44. Al construir el sistema de gestión de los conocimientos, la secretaría debería tener presentes las limitaciones que pueden afectar a los usuarios finales en materia de tecnología y capacidad, de modo que el sistema sea lo más sencillo posible, y así permita un acceso más amplio y una capacidad de uso mayor.

G. Cuestiones referentes al desarrollo y la aplicación de los indicadores de impacto relacionados con la medición de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia

1. Examen del estado de la labor sobre las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

45. El Comité tomó nota de los avances realizados en la labor referente a las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 que se exponían en el documento ICCD/CST(S-2)/7. También tomó nota de los resultados preliminares del examen científico por homólogos sobre el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto que figuraban en el documento ICCD/CST(S-2)/INF.1.

46. El Comité tomó nota de que se habían señalado dos opciones principales para comunicar información sobre el "estado de la cubierta terrestre": a) las que se basaban en indicadores derivados de mapas de la cubierta terrestre o el uso de la tierra, y b) las que utilizaban indicadores biofísicos (llamados también indicadores ecosistémicos). Se recomendó el uso de los indicadores biofísicos. Sin embargo, teniendo en cuenta los diferentes niveles de capacidad técnica de los países Partes afectados, y que el plazo para el cumplimiento en 2012 era muy corto, se recomendó que se adoptara provisionalmente un enfoque estratificado para la presentación de información sobre el estado de la cubierta terrestre. Ello permitiría comenzar a presentar informes utilizando los datos sobre la cubierta terrestre que ya estuvieran disponibles. A medida que mejorara su capacidad técnica, los países podrían proporcionar informes y mapas más detallados, que reflejaran los otros clasificadores, como los "tipos de uso de la tierra" y las mediciones de la cubierta vegetal, junto con datos sobre la producción y la biomasa, en función de cada tipo de cubierta.

47. Se recomendó que la secretaría de la CLD siguiera trabajando en las metodologías para la medición, vigilancia y notificación respecto de la "proporción de la población de las zonas afectadas que vive por encima del umbral de pobreza", abordando los temas relacionados con el establecimiento del umbral de pobreza y el desglose espacial de los datos en consonancia con los resultados del examen científico por homólogos del conjunto provisionalmente aceptado de indicadores de impacto de la CLD.

48. Sobre la base de los resultados del proceso de examen científico por homólogos, se subrayó la necesidad de aclarar la expresión "las zonas afectadas", específicamente en los casos en que se utilizara en la definición de los indicadores básicos y provisionales. Se

recomendó que todos los indicadores propuestos se midieran en los países Partes afectados, y que el uso operacional del término "zonas afectadas" se delinea mejor mediante aportaciones de la comunidad científica y se utilizara para interpretar las mediciones de los indicadores de impacto. De esta forma, las tareas conexas pero diferentes de a) definir, medir y vigilar los indicadores, y b) definir y delinear las zonas afectadas, serían claras y precisas y, por lo tanto, más viables en la práctica. Se recomendó asimismo que la secretaría siguiera trabajando en la cuestión de la colaboración con la comunidad científica con vistas al CCT 10.

49. Se recomendó que los indicadores se recopilaran, en la medida de lo posible, a partir de las fuentes que estuvieran normalmente al alcance de los agentes nacionales y que éstos ya utilizaran. Los indicadores recopilados a nivel internacional podrían constituir la base para la vigilancia por defecto, en los casos en que hubiera lagunas de datos a nivel nacional, en el primer proceso de presentación de informes.

50. Se recomendó a la secretaría que, bajo la dirección de la Mesa del CCT, elaborara plantillas para la presentación de informes y directrices para el uso efectivo del subconjunto de indicadores de impacto y los presentara a la CP 10. También se le recomendó que, al preparar las directrices para la presentación de informes destinadas a las Partes, colaborara con los interesados de manera continua para determinar claramente sus necesidades. En las directrices para la presentación de informes deberían señalarse con precisión los indicadores y su escala de aplicación como mediciones, y deberían tomarse precauciones cuando las mediciones de los indicadores se agregaran para referirse a un paisaje más amplio.

51. Se puso de relieve la importancia de llegar a definiciones comúnmente acordadas de los términos utilizados en los indicadores de impacto y los posibles sistemas de medición conexos o los valores sustitutivos empleados para medir esos indicadores. Así pues, se recomendó a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT y con las aportaciones de la comunidad científica, mejorara más aún el glosario de términos y definiciones para la utilización eficaz del subconjunto de indicadores de impacto.

52. Se recomendó que se recopilara un panorama general del número de regiones y países afectados que ya medían el subconjunto de indicadores de impacto, de las metodologías aplicadas conexas y de las experiencias y capacidades existentes. Las necesidades en materia de capacidad de esos países y regiones deberían evaluarse, y debería determinarse el potencial de encontrar enfoques armonizados. A ese respecto podrían movilizarse los centros de referencia regionales.

2. Progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3

53. El Comité examinó el documento ICCD/CST(S-2)/8, sobre el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3, y tomó nota de las conclusiones preliminares del proceso de examen científico por homólogos conexas, que figura en el documento ICCD/CST(S-2)/INF.1.

54. Se celebraron los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto mediante el examen científico por homólogos. Se recomendó que se incorporaran al proceso de la CLD exámenes periódicos de este tipo no sólo para facilitar la integración de nuevas ideas en respuesta a la evolución de la ciencia, las necesidades de los usuarios o los objetivos específicos que surgieran en la aplicación de la Convención, sino también para potenciar la credibilidad del sistema de indicadores y de otras cuestiones científicas abordadas por la Convención.

55. Se instó a la comunidad científica a que siguiera realizando aportaciones al perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto, y se alentó a todas las partes

interesadas a que contribuyeran al proceso de examen participando en el foro electrónico mundial puesto en marcha por la secretaría (<http://eforum.unccd.int>).

56. Se recomendó a la secretaría que también llevara a cabo el proceso de examen por los cauces oficiales.

57. Cierta alineación entre los indicadores relativos a las carteras del FMAM y el conjunto de indicadores de impacto de la CLD resultaría beneficioso para ambas instituciones y para las Partes a las que se pidiera utilizar los indicadores de impacto seleccionados o comunicar información basada en ellos. En ese contexto, se recomendó una mayor participación del FMAM, mediante su Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), en el proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto de la CLD, con vistas a armonizar los objetivos y las metodologías de reunión y comunicación de información sobre los indicadores.

58. Se manifestó interés en el establecimiento, con sujeción al examen de las consecuencias financieras, de un grupo consultivo especial y geográficamente equilibrado de expertos técnicos encargado de mantener la contribución participativa e iterativa de la comunidad científica y tecnológica al proceso de perfeccionamiento de los indicadores de impacto.

59. También se expresó interés en el establecimiento de un grupo de asociados institucionales, integrado por las organizaciones que contribuirían a la generación y gestión de los datos basados en los indicadores de impacto de la desertificación/la degradación de las tierras y la sequía y el éxito de las soluciones a esos problemas.

60. Se recomendó a la secretaría que elaborara propuestas para el establecimiento del grupo consultivo especial de expertos técnicos y el grupo de asociados institucionales a fin de que fueran examinadas durante la CP 10 y, en especial, que facilitara información sobre las repercusiones financieras de esas propuestas.

61. Se debatió la utilización del término "indicadores de impacto". Según las conclusiones del proceso de examen científico por homólogos, este término debería sugerir que el conjunto completo de indicadores, al analizarse conjuntamente, debería ofrecer información sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos 1, 2 y 3 de la Estrategia. En este sentido, puede que algunos de los indicadores del conjunto no sean, estrictamente hablando, indicadores "de impacto" (pueden ser, por ejemplo, factores indirectos). Sin embargo, al analizarlos junto con los demás indicadores, su inclusión en dicho conjunto contribuiría a entender el impacto.

62. El Comité también examinó la utilización de los términos "armonización" y "estandarización". Según las conclusiones del proceso de examen científico por homólogos, armonización significa hacer comparable (armonizar) una misma variable medida de distintas formas. Estandarización significa acordar y utilizar una única metodología común para la misma variable o el mismo indicador. Las causas y consecuencias de la degradación de las tierras secas presentan múltiples características y varían en espacio y tiempo, por lo que la selección de indicadores deberá ajustarse a estas particularidades, siguiendo al mismo tiempo criterios y principios coherentes. Se recomendó que se tratara de armonizar, y también de estandarizar cuando resultara adecuado y viable.

63. El Comité debatió la finalidad de proponer un conjunto "mínimo" o "limitado" de indicadores. Se ha demostrado la necesidad de medidas armonizadas y comparables entre distintos países y regiones. Sin embargo, con este enfoque no se pretende limitar la supervisión, la evaluación y el análisis. Para abordar funcionalmente esta preocupación, se recomendó empezar a desarrollar un mecanismo en que el conjunto mínimo de indicadores mundialmente armonizado pudiera complementarse sistemáticamente con indicadores pertinentes y desarrollados a nivel regional, nacional y/o local.

64. Se recomendó que el marco inicial fuera un marco DPSIR (fuerzas motrices-presión-estado-impacto-respuesta) integrado con disposiciones sobre servicios derivados de los ecosistemas. El marco elegido inicialmente debería evaluarse periódicamente para verificar que siguiera siendo adecuado a medida que fueran madurando los esfuerzos de supervisión y evaluación, para determinar su utilidad en los procesos de adopción de decisiones, y para prevenir posibles cambios en las necesidades.

65. Se recomendó que se adoptara un sistema de categorización de los indicadores en función de su "disponibilidad" para el uso operacional. Con ello se garantizaría un espacio para aquellos indicadores que en la actualidad eran difíciles de medir, pero que se consideraban esenciales para la supervisión del impacto.

66. Se recomendó que se hicieran pruebas cuanto antes a fin de evaluar la viabilidad del perfeccionamiento propuesto de los indicadores de impacto para el cumplimiento de los objetivos del conjunto de indicadores con arreglo a la jerarquía resultante del proceso de perfeccionamiento. El ejercicio experimental de seguimiento de los indicadores de impacto debería estar vinculado a los proyectos de investigación existentes.

67. De conformidad con el párrafo 3 de la decisión 17/COP.9, y teniendo en cuenta los resultados del examen científico por homólogos de los indicadores, así como la disponibilidad de recursos, se destacó la necesidad de ofrecer a los países Partes afectados la posibilidad de informar voluntariamente sobre los indicadores de impacto de todo el conjunto, además de los dos requeridos para el cuarto ciclo de presentación de informes, en 2012. A tal efecto, debería ofrecerse un mínimo de instrumentos para la presentación de información.

IV. Aprobación del informe del Comité de Ciencia y Tecnología y clausura de la reunión

68. En su sexta sesión, celebrada el 18 de febrero de 2011, el Comité examinó el proyecto de informe sobre su segunda reunión especial (ICCD/CST(S-2)/L.1) y, a propuesta del Presidente, aprobó el proyecto de informe y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría, ultimara el informe de la reunión.

69. El Presidente formuló una declaración y clausuró la segunda reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología.

Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Comité de Ciencia y Tecnología en su segunda reunión especial

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CST(S-2)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/1/Corr.1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CST(S-2)/2	Evaluación de la organización y los resultados de la Primera Conferencia Científica de la CLD. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/3	Informe sobre los progresos realizados en la preparación de la Segunda Conferencia Científica de la CLD. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/4	Informe sobre los progresos realizados en la determinación de las opciones para organizar el asesoramiento científico internacional e interdisciplinario en apoyo del proceso de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/5	Informe sobre los progresos realizados en la elaboración de recomendaciones relativas a las funciones y responsabilidades de los corresponsales de ciencia y tecnología. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/5/Corr.1	Informe sobre los progresos realizados en la elaboración de recomendaciones relativas a las funciones y responsabilidades de los corresponsales de ciencia y tecnología. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CST(S-2)/6	Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de gestión de los conocimientos. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/7	Informe acerca del estado de la labor sobre las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Nota de la secretaría
ICCD/CST(S-2)/7/Corr.1	Informe acerca del estado de la labor sobre las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Nota de la secretaría. Corrección
ICCD/CST(S-2)/8	Informe sobre los progresos realizados en el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2 y 3. Nota de la secretaría

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CST(S-2)/INF.1	Examen científico del conjunto de indicadores de impacto de la CLD aceptados provisionalmente para medir la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3
ICCD/CST(S-2)/MISC.1/Rev.1- ICCD/CRIC(9)/MISC.1/Rev.1	Lista de participantes. Provisional
ICCD/CST(S-2)/INF.2- ICCD/CRIC(9)/INF.16	Lista de participantes